

bre de 1954 y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, número, expedido en, y visado en

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para optar a la subasta.

d) Acepta cuantas condiciones deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Sorihuela del Guadalimar, 1 de septiembre de 1975.—El Alcalde.—7.786-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la calle Muñoz Seca, número 1.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 30 de julio pasado, se convoca segunda subasta pública para la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la calle Muñoz Seca, número 1, por un importe de 8.000 pesetas por metro cuadrado, siendo su superficie aproximada de 1.229,71 metros cuadrados:

El acto de la subasta se verificará a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado de Propiedades, de la Secretaría Municipal.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados, que podrán ser lacrados, en horas de diez a trece, acompañados del resguardo de la fianza provisional.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores, asciende a la cantidad de 152.971 pesetas, la cual podrán

ingresarla en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en metálico, en efectos públicos del Estado o en valores municipales, o en cualquier otra forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva se fijará aplicando los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el importe del remate, y habrá de constituirse en la misma forma y será admitida en metálico y en los mismos valores ya determinados en la cláusula cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas, precisamente dentro de la provincia.

Los poderes que justifiquen la personalidad de los postores, serán bastanteados por los Letrados municipales.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la calle Muñoz Seca, número 1, por un importe de 8.000 pesetas el metro cuadrado, con una superficie aproximada de 1.229,71 metros cuadrados, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo, en el importe de (con letra) pesetas por metro cuadrado.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente, las que a continuación se expresan: (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 25 de agosto de 1975.—El Secretario general.—7.794-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de las calles que se citan.

Objeto: Obras de urbanización de las calles Santa Lucía (de Virgen de la Luz

a Virgen del Carmen), y Virgen de las Nieves (de San Cosme a Santa Lucía).
Tipo: 1.796.883 pesetas, que serán cargo al presupuesto especial de urbanismo, en vigor.

Fianza provisional: 35.937 pesetas.

Fianza definitiva: Se calculará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones facultativas, de los planos y presupuesto que han de regir en las obras de urbanización de las calles Santa Lucía (de Virgen de la Luz a Virgen del Carmen), y Virgen de las Nieves (de San Cosme a Santa Lucía), se comprometo a llevar a término todos los expresados trabajos con estricta sujeción a los anteriores documentos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, de esta Secretaría General.

Presentación de pliegos: Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 15 pesetas, y sello municipal de 25 pesetas, se presentarán en plica cerrada juntamente con la restante documentación, en dicho Negociado, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia a las doce horas, dentro del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No ha sido necesario recabar ninguna.

Tarrasa, 28 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, M. Mas Pujador.—7.806-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 6 de octubre próximo se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 31/75. — Automóvil marca «Opel», Kadett-B Super, matrícula 8873-KC-78, abandonado en el kilómetro 365,300 de la carretera Madrid-Irún.

Expediente número 32/75. — Automóvil marca «Peugeot 404», sin placas, abandonado en el kilómetro 373 de la carretera Madrid-Irún.

Expediente número 33/75. — Automóvil marca «Simca 1500», sin placas, abandonado en el kilómetro 361,800 de la carretera Madrid-Irún.

Expediente número 34/75. — Automóvil marca «Simca 1200», matrícula 7149-QT-

71, abandonado en «Grúas Calvo Sotelo», sito en Argandoña (Alava).

Expediente número 35/75. — Automóvil marca «Opel Kadett», tipo Rallye, matrícula 1680-QT-71, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 36/75. — Automóvil marca «Fiat 128-A», sin placas, abandonado en el mismo lugar que los anteriores.

Expediente número 37/75. — Automóvil marca «Opel», Reckor 1700, matrícula 26-03-GJ, abandonado en el mismo lugar que los anteriores.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 10 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labra.—6.226-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ramón Moratona

Suriñach, cuyo domicilio exacto se desconoce, así como a un individuo conocido por Gago, del que se desconocen más datos, inculcados en el expediente número 180/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 85.320 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la sujeta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 29 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 8 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.212-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alvaro Rodríguez Triana, cuyo último domicilio conocido era en Bogotá, inculcado en el expediente número 391/73, instruido por aprehensión de 500 gramos de cocaína, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.218-E.

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Georges Viernard, de treinta y dos años de edad, cuyo último domicilio conocido era en Bringenles, rue des Ancieus Abattoira (Francia), inculcado en el expediente número 229 de 1973, instruido por aprehensión de un turismo marca «Citroën», matrícula francesa 7036-QG-83, valorado en 220.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Plena de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 29 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.222-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Manuel Rodríguez Estévez, cuyo último domicilio conocido era en Bouza-Tortoreos-Las Nieves (Pontevedra), inculcado en el expediente número 196/75, instruido por aprehensión de un ciclomotor, mercancía valorada en 10.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en

principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 19 de septiembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—6.223-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de concesión y autorización administrativa en el servicio público de gases combustibles

A los efectos prevenidos en el capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de instalación siguiente:

La Empresa «Butano, S. A.», con domicilio en Peligros (Granada), ha solicitado concesión y autorización administrativa para la instalación de suministro de gas propano a la urbanización denominada «Casería de Montijo», sita en el polígono de «La Cartuja», del término municipal de Granada, según proyecto presentado.

Las instalaciones están constituidas por los siguientes elementos fundamentales: tres depósitos aéreos de 112,4 metros cúbicos, cada uno; un equipo de trasvase, con dos compresores; un centro de vaporización y regulación, con dos vaporizadores; una red de transporte y distribución a 1.592 viviendas, con una longitud total de 6.323 metros, con tubería de distintas secciones.

El presupuesto total de las instalaciones asciende a la cantidad de 20.297.724 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, paseo de los Basilio, número 10, pudiendo formular alegaciones y reclamaciones cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., Francisco de los Santos Florido.—3.258-8.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de

una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.954-5.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la factoría de Astilleros del Atlántico.

Características principales: Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Subestación de Pontejos.

Final: Subestación de Pedrosa.

Longitud: 570 metros.

Tensión: 55 KV.

Capacidad de transporte: 29.900 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Aisladores: De vidrio templado, 8.500 kilogramos carga de rotura, tensión de contorno mínima 270 KV., tensión de choque mínima 440 KV.

Conductor: Cable aluminio- acero LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Herrajes: Acero estampado, galvanizados, con carga de rotura de 6.000 kilogramos.

Procedencia de materiales: Nacionales.
Presupuesto: 732.716 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de agosto de 1975.—El Delegado provincial.—13.231-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.013-5.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Camargo y Santander.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al polígono industrial de Raos, así como la que será demandada por la creación del puerto de Raos.

Características principales: Línea aérea trifásica, circuito simple.

Longitud: 3.100 metros.

Tensión: 55 KV.

Capacidad de transporte: 54.300 KVA.

Conductor: Cable al-ac LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Vidrio número 1.507, tensión de contorno en seco 270 KV., bajo lluvia 185 KV., 8.500 kilogramos carga de rotura.

Herrajes: De acero estampado, 10.000 kilogramos carga de rotura.

Apoyos: Hierro galvanizado, en celosía.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.065.131 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularle al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de agosto de 1975.—El Delegado provincial accidental.—13.230-C.

CARFIDE VALENCIA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de junio de 1964, se publica a continuación el balance de situación, la cuenta de resultados y la relación detallada de los valores que integran la cartera, correspondientes al ejercicio de 1974, aprobados por la Junta general de la Sociedad, celebrada el día 17 de junio próximo pasado:

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado		6.151.440,00	Capital social		250.000.000,00
Fianzas	20.000,00		Resultado 1974		1.489.138,51
Mobiliario	147.238,00				
Gastos de constitución	5.984.202,00				
Cartera de valores		141.451.174,41			
Títulos cotizados	126.489.799,41				
Títulos no cotizados	14.961.375,00				
Caja y Bancos		103.886.524,10			
Total pesetas		251.489.138,51	Total pesetas		251.489.138,51

Extracto de la cuenta de Resultados

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Quebranto por enajenación de valores		245.662,96	Beneficio por enajenación de valores		2.713.563,09
Personal		616.431,00	Dividendos		37.424,00
Gastos generales		393.617,55	Intereses bancarios		193.882,93
Resultado del Ejercicio		1.489.138,51			
Total		2.944.870,02	Total		2.944.870,02

	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre 1974
Teléfono (acciones)	1.200.000	4.309.938,00	3.343.200,00
Banco de Navarra (acciones)	8.460.000	61.098.546,89	79.855.632,00
Banco de Valladolid (acciones)	6.470.000	61.081.314,76	63.223.675,04
Áreas metropolitanas (acciones)	13.500.000	14.961.375,00	No cotiza

Valencia, 14 de julio de 1975.—El Secretario del Consejo.—3.226-D.

BANCO PENINSULAR

Fundado en 1879

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas que se detallan y que formalice a partir del día de hoy, los que estarán en vigor en tanto no se modifique oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipo de interés	Porcentaje
-----------------	------------

Operaciones pasivas:

— Cuentas corrientes a la vista (mínimo)	0,50
--	------

La presente modificación es concordante con la alteración de tipos dispuesta por Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1974).

Madrid, 1 de julio de 1975.—11.399-C.

COMPANÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo sexto de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 41.098.681 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 205.493.409 al 246.592.089, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir a razón de una

nueva por cada cinco de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 97, representado por los oportunos resguardos bancarios específicos o, en su lugar, por los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Ilustres Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Por cada acción suscrita se deberá abonar la cantidad de 500 pesetas a que asciende su valor nominal, que se hará efectiva de una sola vez.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación, y entrarán a participar en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1976.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las centrales, sucursales o agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros, dentro del plazo comprendido entre los días 16 de septiembre al 18 de octubre del corriente año, ambos inclusive. Respecto a aquellas acciones que no se hubieran suscritas en el plazo indicado, la Compañía se reserva la facultad de disponer libremente de ellas.

La coexistencia de acciones unitarias provistas de cupón número 97 y títulos múltiples y variables desprovistos de cupón, no afecta al ejercicio del derecho, ya que los Bancos autorizados para efectuar la suscripción poseerán instrucciones adecuadas acerca del procedimiento a seguir.

De acuerdo con éstas, los tenedores de títulos múltiples y variables, así como los de títulos unitarios, que deseen en rama el derecho de suscripción, podrán solicitar, durante el plazo antes indicado, de sus Bancos depositarios la entre-

ga de un vale o certificado comprensivo de los mismos, que necesariamente ha de ser expedido en los impresos preparados al efecto por la Compañía emisora. Dichos impresos talonarios obrarán en poder de las Entidades de crédito y Bancos mencionados, autorizados para la suscripción, a quienes deberán dirigirse los restantes en demanda de los necesarios para atender las órdenes de su clientela.

Madrid, 15 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.251-C.

EDITORIAL LABOR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales y 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Calabria, 235-239, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si procede, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Fusión con «Ediciones Guadarrama, Sociedad Anónima», mediante su absorción por «Editorial Labor, S. A.».
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Aprobación del balance correspondiente al día anterior a la Junta.
- 5.º Demás asuntos relacionados con la absorción mencionada.

En el acuerdo de fusión se aplicará la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, habida cuenta que por el Ministerio de Hacienda, por Orden de 12 de junio de 1975, se ha

declarado la aplicación de diversos beneficios fiscales en la fusión de Sociedades anunciada. A los efectos de lo dispuesto en dicha Ley, se transcriben los siguientes párrafos de la misma:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de los tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Barcelona, 5 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Juncadella Bures.—13.248-C.

INVERSION BURSATIL LEVANTINA, S. A.

Resumen de la cartera de valores a 31 de diciembre de 1974, agrupados por sectores económicos

Clase de valor por sectores	Nominal	Valor contable	Coefficiente de diversificación	Valor efectivo
Acciones cotizadas:				
Renta variable:				
Bancos comerciales	4.075.000	41.430.779,23	10,42	35.341.170
Bancos industriales	7.392.000	57.095.585,55	14,36	45.826.200
Eléctricas	10.644.500	20.100.196,24	5,05	20.597.385
Comercio	1.870.000	10.618.116,00	2,68	9.028.200
Construcción - Inmobiliarias	1.526.000	12.020.423,60	3,02	11.045.040
Sociedades de inversión	41.486.500	54.707.447,30	13,77	43.769.400
Papeleras	6.890.500	22.134.331,58	5,57	28.010.790
Químicas	2.056.000	8.691.083,30	2,19	8.191.800
Construcción naval	169.000	212.083,21	0,05	196.040
Varios	689.000	7.231.210,13	1,82	7.698.810
Acciones sin cotización oficial:				
Renta variable:				
Banco de Levante	15.000.000	52.500.000,00	13,21	52.500.000
Renta fija	4.000.000	4.000.000,00	1,00	4.000.000
	95.578.500	290.741.256,14	73,14	266.204.835

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1974

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Administración		4.758.789,96	Cupones y dividendos de la cartera		58.000,50
Pérdida en venta de valores		10.725,39	Beneficio en venta de valores		382.935,95
Amortización activo intangible		354.978,00	Intereses bancarios		578.855,44
			Pérdidas y ganancias		4.126.701,46
Total		5.124.493,35	Total		5.124.493,35

Balance del Activo y Pasivo a 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		93.715.489,40	Capital		400.000.000,00
Bancos		93.715.489,40			
Cartera de valores		290.741.256,14			
Acciones cotizadas		234.241.256,14			
Acciones no cotizadas		52.500.000,00			
Obligaciones no cotizadas		4.000.000,00			
Inmovilizado intangible		11.416.553,00			
Gastos de constitución		7.212.875,00			
Gastos de ampliación		4.558.658,00			
Amortización		(354.978,00)			
Pérdidas y Ganancias		4.126.701,46			
Resultado ejercicio		4.126.701,46			
Total Activo		400.000.000,00	Total Pasivo		400.000.000,00
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Depósito de valores		95.578.500,00	Valores depositados		95.578.500,00
		95.578.500,00			95.578.500,00

SOCIEDAD PENINSULAR DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.967.301,30	Beneficios en venta de títulos	45.792.767,26
Pérdidas en venta derechos suscripción	33.860,35	Beneficios en venta derechos suscripción	14.415,76
Amortizaciones	231.828,00	Cupones y dividendos de la Cartera	6.416.333,85
Gastos financieros	5.175.091,30	Prima asistencia a Juntas	40.576,77
Resultados ejercicio	44.869.356,50	Premio retención impuestos	53,00
		Intereses bancarios	12.788,81
Total	52.277.235,45	Total	52.277.235,45

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	6.654.036,44	Capital	60.000.000,00
Cartera de valores	403.988.748,16	Reserva legal	100.000.000,00
Mobiliario	182.247,00	Reserva fluctuación de valores	60.000.000,00
Gastos de constitución	1.068.005,00	Reserva voluntaria	138.250.354,40
Deudores	582.326,34	Fondo de regularización dividendos	6.000.000,00
Cuentas de orden	122.343.200,00	Amortizaciones	872.629,00
		Acreeedores	2.482.523,04
		Pérdidas y Ganancias	44.869.356,50
Total	534.818.562,94	Cuentas de orden	122.343.200,00
		Total	534.818.562,94

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Número títulos	Entidad emisora	Cambio medio adquisición	Valor nominal	Valor efectivo
3.000	Minero Siderúrgica Ponferrada	182,30	450.000	865.370,15
2.500	Tabacalera	458,36	1.250.000	5.729.807,48
3.000	Papeleras Reunidas	270,82	1.500.000	4.058.444,12
3.000	Cía. Arrendataria Monopolio Petróleos	359,25	1.500.000	5.383.865,92
4.000	Cía. Española de Petróleos	340,21	2.000.000	6.504.214,76
3.300	Cros	249,32	1.650.000	4.113.896,76
288	Energía e Industrias Aragonesas	184,61	144.000	865.842,47
5.500	Fosforera Española	464,73	2.750.000	12.780.154,48
1.475	Perfumería Gal	572,66	737.500	4.223.427,73
2.600	S. E. Oxígeno	382,49	2.600.000	9.944.787,16
2.000	Unión Explosivos Río Tinto	369,21	1.000.000	3.692.148,75
3.156	Gral. de Asfaltos y Portland Asland	370,54	1.578.000	5.847.146,22
2.223	Portland Valderrivas	423,12	1.111.500	4.703.078,51
1.517	Financiera y Minera	582,61	758.500	4.419.105,42
4.087	Olarra	804,25	2.043.500	16.434.922,02
2.000	Fábrica Española de Magnetos	247,23	2.000.000	4.944.692,98
955	Gral. Española Electricidad Metal Mazda	681,39	955.000	6.316.295,21
3.134	Dragados y Construcciones	943,01	1.567.000	14.777.062,09
1.894	Construcciones e Inmuebles	231,05	997.000	2.303.626,40
1.200	Inmobiliaria Eurobuilding	164,88	600.000	989.324,95
600	Inmobiliaria Zabálburu	251,77	600.000	1.510.662,14
5.625	Cía. Sevillana de Electricidad	228,16	2.812.500	6.417.073,53
3.334	Fuerzas Eléctricas de Cataluña	169,97	3.334.000	5.667.111,72
1.215	Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero	201,74	607.500	1.225.518,85
7.778	Unión Eléctrica	197,15	3.889.000	7.667.432,79
3.000	Cía. Telefónica Nacional de España	285,38	1.500.000	4.280.708,20
2.500	Finanzauto	779,14	1.250.000	9.739.285,06
1.824	Finanzauto y Servicios	633,79	1.824.000	11.560.390,36
2.620	Banca López Quesada	971,50	393.000	3.818.028,89
3.200	Banco Atlántico	861,50	3.200.000	27.568.025,58
3.000	Banco Central	788,10	1.500.000	11.791.506,55
6.300	Banco Bilbao, derechos	515,33	6.500	3.349.650,63
534	Banco Gredos	643,07	534.000	3.434.040,84
5.144	Banco Santander	786,75	1.286.000	10.117.679,26
9.000	Banco Español de Crédito	680,43	2.250.000	14.859.860,22
2.500	Banco Ibérico	994,05	1.250.000	12.425.670,04
2.450	Banco Industrial de Bilbao	669,16	1.225.000	8.197.289,59
3.000	Banco Industrial de Cataluña	603,54	3.000.000	18.106.483,24
1.692	Banco Occidental	975,28	846.000	8.250.932,08
168	Banco Urquijo	773,88	168.000	1.300.118,64
7.000	Cía. General de Inversiones	430,55	3.500.000	15.069.444,86
6.000	Financiera Bansasder	995,10	1.500.000	14.926.571,82
2.000	Industria y Navegación	251,01	1.000.000	2.510.164,85
2.300	Juan Bravo Dos	137,52	2.300.000	3.163.104,43
3.000	Olympia de Inversiones	121,25	3.000.000	3.637.541,55
1.000	S. A. Gestión Inversiones Mobil. I	102,00	1.000.000	1.020.000,00
481	Popular Inversiones «A»	761,19	230.500	1.754.561,93
475	Popular Inversiones «B»	771,08	237.500	1.831.318,94
380	Popular Inversiones «C»	762,25	180.000	1.448.292,44
601	Popular Inversiones «D»	739,14	300.500	2.221.115,80
1.135	Popular Inversiones «E»	756,03	567.500	4.290.514,30
110	La Unión y El Fénix Español	629,37	55.000	346.154,37
60.000	Instituto Costa del Sol	100,87	60.000.000	60.525.000,00
1.000	Bankunió (bonos)	100,00	1.000.000	1.000.000,00
354	Inmobiliaria Zabálburu (obligaciones)	100,10	354.000	354.361,08
	Total			403.988.748,16

PREVICIA, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

(Inscrita con el núm. 197 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	18.287.962,32	Capital desembolsado	200.000.000,00
Cartera de valores... ..	187.432.833,08	Reservas y fondos	4.870.132,43
Deudores	1.496.666,42	Acreeedores	51.906,00
Inmovilizaciones intangibles ...	2.029.204,00	Resultados del ejercicio... ..	4.324.627,39
Total Activo	209.246.665,82	Total Pasivo	209.246.665,82

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1974

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	327.187,00	Cupones y dividendos	5.545.688,29
Pérdidas en venta de títulos ...	910.538,55	Primas de asistencia a Juntas...	15.953,25
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	1.014.802,00	Intereses bancarios	1.132.678,00
Intereses bancarios	428,60		
Otros gastos	116.956,00		
Resultados del ejercicio	4.324.627,39		
Total	6.694.319,54	Total	6.694.319,54

Inventario de la cartera al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
Químicas	6.010.000	14.036.580	12.722.068
Materiales de construcción	128.500	441.855	387.242
Metálicas básicas	2.465.000	4.399.168	3.789.937
Material y maquinaria no-eléctrica	3.284.500	5.508.255	3.872.951
Inmobiliarias y otras constructoras	3.378.500	13.215.836	9.578.070
Electricidad	1.922.500	3.534.143	2.584.042
Telecomunicaciones	74.500	268.445	255.173
Servicios comerciales	269.000	1.314.467	1.173.876
Bancos (excepto 5 por 100)	655.000	5.186.833	4.302.370
Banco de Fomento	691.500	5.718.277	691.500
Banco Urquijo	2.891.000	24.429.386	20.357.488
Sociedades de Inversión Mobiliaria	1.027.500	3.857.722	2.916.731
Fondonorte	—	42.029.760	36.327.000
Seguros	4.464.500	8.280.425	9.219.192
Otras entidades financieras	32.500	32.567	49.563
Total acciones cotizadas	27.292.500	132.213.719	108.225.183
Obligaciones (excepto 5 por 100)	34.344.000	34.181.214	33.757.577
Bonos Banco Fomento	10.000.000	10.000.000	10.600.000
Bonos Banco Urquijo	11.000.000	11.000.000	11.000.000
Total obligaciones cotizadas	55.344.000	55.181.214	55.357.577
Total fondos públicos	38.500	37.900	40.040
Total cartera	82.675.000	187.432.833	163.622.800

Sevilla, 16 de julio de 1975.—12.024-C.

ATLANTICA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sin movimiento		Sin movimiento	

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	200.000.000,00	Capital	200.000.000,00
Gastos de constitución	3.640.191,00	Gastos devengados pendientes de pago	3.640.191,00
Total	203.640.191,00	Total	203.640.191,00

FRIGORIFICOS DE AROSA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 28 del actual, se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Frigoríficos de Arosa, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día nueve de octubre, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, con el fin de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital hasta la cifra de cuarenta millones de pesetas más y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
2. Ruegos y preguntas.

Podrán comparecer con voz y voto a la Junta que se convoca los titulares de acciones de la Entidad que aparezcan registradas en el libro correspondiente de acciones como tales titulares con cinco días de antelación a la misma.

Villagarcía de Arosa, 29 de agosto de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.605-D.

CADI, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

Se pone en general conocimiento, a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de la Empresa «Cadi, Sociedad Anónima», en su sesión de fecha 14 de mayo de 1975, acordó reducir el capital social en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de mayo de 1975.—Por delegación de la Junta, Juan Barangé Tusquets.—13.159-C. 1.ª 18-9-1975

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de julio de 1975

A. O. L. F. P. K. W. W. V. J. E. K.
K. O. O. Z. Q. E. V. E. N. S. F. Q.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos: 60.744.315 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1975.—12.180-C.

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Número títulos	Entidad emisora	Cambio medio adquisición	Valor nominal	Valor efectivo
	Sin movimiento			

Madrid, 16 de julio de 1975.—11.710-C.

ESTACION INVERNAL DEL VALLE DE BROTO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre de 1975, en el domicilio social, Broto (Huesca), a las diecisiete horas, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la gestión social realizada hasta la fecha por el Consejo.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos.
- 3.º Ratificación del nombramiento de consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Broto, 9 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.288-6.

EDICIONES GUADARRAMA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales y 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Lope de Rueda, 13, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si procede, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Fusión con «Editorial Labor, Sociedad Anónima», mediante la disolución sin liquidación de «Ediciones Guadarrama, S. A.», y su absorción por «Editorial Labor, S. A.».
- 2.º Aprobación del balance correspondiente al día anterior a la Junta.
- 3.º Demás asuntos relacionados con la fusión mencionada.

En el acuerdo de fusión se aplicará la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, habida cuenta que por el Ministerio de Hacienda,

por Orden de 12 de junio de 1975, se ha declarado la aplicación de diversos beneficios fiscales en la fusión de Sociedades anunciada. A los efectos de lo dispuesto en dicha Ley, se transcriben los siguientes párrafos de la misma:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de los tres meses previsto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo setenta de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuan-

tía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.247-C.

LLOBREGAT, S. A.*(En liquidación)*

En armonía con lo que determina el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, prolongándose la liquidación por plazo superior al prevenido, la Junta general de accionistas ha aprobado las cuentas presentadas por los señores liquidadores, que dejan establecido el balance al 31 de diciembre de 1974, como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.410.121,44
Terrenos	1.580.072,09
Regularización revisión de terrenos	754.655,04
Adjudicaciones accionistas ...	806.077,45
Resultados ejercicios. Liquidación	2.766.083,34
	<hr/>
	8.317.009,36
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Reserva especial 30-12-43	32.715,57
Reserva estatutaria	3.847.585,08
Resultados ejercicios anteriores	3.047.928,51
Obligaciones a pagar	358.147,00
Pérdidas y Ganancias	32.633,20
	<hr/>
	8.317.009,36

Barcelona, 30 de junio de 1975.—Mandataria, Carmen García Soria.—3.079-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00
(2 líneas) 448 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar	7,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).